



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Don José Manuel Quijorna García. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes. Habiéndose elaborado los padrones de Tasas de la Propiedad Inmobiliaria y Tasas y Precios Públicos, ambos correspondientes al presente ejercicio de 2017.

Fundamentos jurídicos. Establece el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, como competencia de la Alcaldía:

1. "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: (...)

f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado,"

En atención a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

He resuelto

Primero. Aprobar el padrón de Tasas de la Propiedad Inmobiliaria, ejercicio de 2017, el cual asciende a un importe de 210.115,95 euros, de los que 185.847,70 corresponden a la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y 24.268,25 euros a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Segundo. Aprobar el padrón de Tasas y Precios Públicos, ejercicio de 2017, el cual asciende a un importe de 11.325,55 euros, de los que 11.155,04 euros corresponden a la tasa por rodaje de remolques agrícolas y 170,51 euros a la tasa por renovación de sepulturas en el cementerio.

Tercero. Ordenar la publicación de los anuncios preceptivos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Consuegra 16 de octubre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.-5240